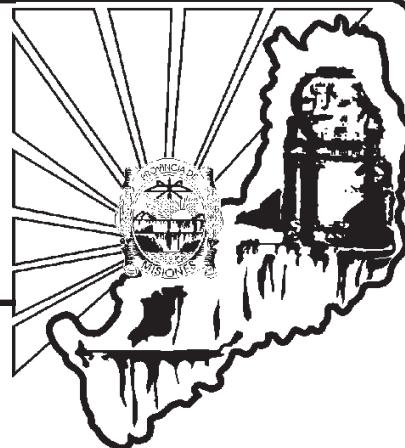


BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16518

POSADAS, MARTES 20 DE ENERO DE 2026

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO López SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo N°: 1539/25.....</u>	Pág. 2 a 12.
<u>Ministerio de Hacienda,</u>	
<u>Finanzas, Obras y Servicios Públicos:</u>	
Resoluciones N°s.: 39 y 41	Pág. 12 a 14.
<u>Sociedades:</u>	Pág. 14 y 15.
<u>Edictos:</u>	Pág. 15 y 16.
<u>Subastas:</u>	Pág. 17.
<u>Convocatorias:</u>	Pág. 18 y 19.
<u>Licitaciones:</u>	Pág. 19 y 20.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1539

POSADAS, 31 de Julio de 2.025.-

VISTO: El presente expediente “C.J.” N° 2.025-1130/2.025 registro Jefatura de Policía, Caratulado: “JEFATURA DE POLICIA-S/ELEVA PROYECTO DE DECRETO DE PROMOCIÓN AL GRADO DE AGENTE DE POLICIA - EN COMISIÓN A (358) CADETES DE SEGUNDO AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE MISIONES - SEDE POLICIA”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los cadetes de segundo año han aprobado los exámenes finales de la Carrera “Diplomatura en Seguridad”, integrando la VI Promoción de Cadetes Femeninos y Masculinos, de la Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones Sede Policía, reuniendo todos los requisitos establecidos para ser promovidos al grado de Agente de Policía - En Comisión en el Agrupamiento General - Cuerpo Comando - Escalafón Seguridad;

QUE, a los efectos de dar continuidad a la política institucional de aumentar la dotación actual del personal, se propicia la incorporación de nuevos Agentes de Policía de Agrupamiento General - Cuerpo Comando - Escalafón Seguridad a partir del 1 de Agosto 2.025;

QUE, al respecto se cuentan con los cargos vacantes de Agentes a fin de responder a la designación, conforme lo facultan las Disposiciones actuales y Presupuesto vigente, todos de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 02 - Policía Provincial;

QUE, acorde a las determinaciones establecidas en el Artículo 13º del Reglamento de Ingresos; Escalafones y Transferencias Policiales, aprobado por el Decreto N° 2283/97, los Agentes de Policía -En Comisión- nombrados por Decreto Provincial N° 1691/2.024, reúnen los requisitos para ser confirmados en el grado;

QUE, a tal efecto resulta menester exceptuar el presente Decreto de los alcances de su similar N° 08/94, del Artículo 10º Inciso 3º del Decreto Reglamentario N° 2283/97, de acuerdo además a las facultades conferidas por Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), Artículo 8º - 2do. párrafo, sus modificatorias y prórrogas;

QUE, conforme a dictamen obrante en autos el procedimiento se encuentra encuadrado en el Artículo 30º Inciso c) de la Ley XVIII - N° 22 (antes Ley 3.389).

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTÚASE el presente Decreto de los alcances de su similar N° 08/94, del Artículo 10º Inciso 3º del Decreto Reglamentario N° 2283/97, de acuerdo además a las facultades conferidas por Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), Artículo 8º - 2do. párrafo, sus modificatorias y prórrogas.-

ARTÍCULO 2º.- PROMUÉVASE a partir del 01 de Agosto del año 2.025, a la jerarquía de Agente de Policía -En Comisión del Agrupamiento General - Cuerpo Comando - Escalafón Seguridad, a los Cadetes Femeninos y Masculinos egresados de la VI Promoción de la Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia Misiones - Sede Policía, cuya nómina se detalla a continuación:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ACOSTA NAHUEL ALEJANDRO	43.121.199
2	AGUEDA FLORENCIA MARIA EUGENIA	44.060.354
3	AGUILAR MARIA VALENTINA	47.425.572
4	AGUIRRE FABIANA FLORENCIA	44.436.190
5	ALARCON ALEJANDRA YAQUELIN	46.164.775
6	ALARCON MATIAS	42.965.289
7	ALCANTARA ANTONELA SOLEDAD	46.552.905
8	ALCANTARA KEVIN	44.435.019

9	ALEGRE FRAGA LUANA AGUSTINA	45.340.472
10	ALEGRE INGRID IVONNE	46.388.615
11	ALEXANDRE MARISOL	46.731.394
12	ALVAREZ ADRIAN EZEQUIEL	44.736.830
13	ALVES FLORENCIA MAYLEN	46.730.397
14	ALVEZ LEANDRO MARIANO	43.121.180
15	ALVEZ ROGELIO ALEJANDRO	44.737.320
16	ANDERLE ALAN NICOLÁS	46.853.307
17	ANGER GUSTAVO ISMAEL	46.714.215
18	ANTUNES DA ROSA KATIA MABEL	44.529.305
19	ANTUNES RODRIGO JOAQUIN	46.977.945
20	ANTUNEZ ALDANA ANTONELLA	44.389.024
21	AQUINO ARIEL EZEQUIEL	43.546.376
22	ARAUJO KAREN MAGALI	44.435.716
23	ARCE ANTONELLA DE LOS ANGELES	46.480.235
24	ARENAS CANDELA NOELIA	45.604.461
25	ARMONICO CAROLINA MIDORIS	42.967.169
26	AYALA PAMELA SILVINA	44.150.930
27	BACHKE JHORDI SANTIAGO	46.730.791
28	BÁEZ SANTIAGO MANUEL	42.615.510
29	BAIURA SONIA YAQUELIN	42.810.667
30	BALBUENA EMILIANO LEONEL	44.435.268
31	BANACHOSKI KEVIN AXEL JAVIER	45.052.417
32	BARBOZA LUCAS FABRICIO	45.776.098
33	BARRIOS ANGEL EZEQUIEL	42.760.201
34	BATISTA ESPINOLA LIZ MICAELA MILAGROS	44.652.716
35	BATISTA LUCIANO AGUSTIN	46.730.782
36	BAUER GABRIEL OMAR	44.279.317
37	BENITEZ AGUSTINA DE JESUS	46.853.702
38	BENITEZ ANALIA CAMILA	44.227.631
39	BENITEZ CELESTE MARISOL	43.419.788
40	BENITEZ LUCAS HERNAN	43.944.388
41	BENITEZ MATIAS SEBASTIAN	44.435.614
42	BENITEZ MELISA ADRIANA	46.731.196
43	BENITEZ TOMAS ANDRES	45.340.106
44	BENITEZ VICTORIA NAZARENA	43.420.889
45	BOGADO KUSZKA MILAGROS YANINA	45.392.402
46	BOGADO LUNA ROCIO MARIBEL	46.730.051

47	BOGARIN JONATHAN LIONEL:	44.278.790
48	BORRE FERNANDO ENRIQUE	45.556.940
49	BRAGA LUCIANA MAGALI	46.851.858
50	BRANCHESI SOFIA LARA	46.240.880
51	BRITEZ ALEXIS GABRIEL	45.791.889
52	BRITEZ FANY ELIZABETH	45.555.449
53	BRITEZ LUCIANO ALEXANDRO	44.280.359
54	BRUNEL SANTIAGO MOISES	43.756.822
55	CABALLERO FRANCO JULIAN	45.136.302
56	CABALLERO GUSTAVO EXEQUIEL	43.071.684
57	CABRAL PATRICIA DANIELA	47.111.815
58	CABRERA CELESTE MAGALI	45.554.756
59	CABRERA JACIEL AGUSTIN	44.987.933
60	CACERES VALERIA YANETH	45.790.737
61	CANDIA FERNANDO EZEQUIEL	46.977.941
62	CARABALLO KIHARA MELINA	43.331.017
63	CARDOZO ENZO EXEQUIEL	46.980.919
64	CARDOZO LARA EYELIN	44.736.479
65	CARDOZO RUTH ERIKA MARLENN	43.529.435
66	CARVALHO ENRIQUE JAVIER	42.763.533
67	CASTRO YULIANA VERONICA	45.025.241
68	CELESTINO JULIETA NAIR	42.466.738
69	CENTURION FIORELLA AYELEN	46.729.637
70	CHAIHORT HUGO MATIAS	45.603.268
71	CORREA BENJAMIN LEONEL	47.111.216
72	CORREA DA SILVA LUCIANO	46.301.572
73	CORREA IONARA ANGELES MELISA	46.237.868
74	CORREA MILTON EZEQUIEL	46.387.914
75	CORREA PAOLA SOLEDAD	45.604.044
76	CORREA SELENA MAYLEN	44.987.724
77	CRISTALDO CINTHYA SELENA	46.732.231
78	CRISTALDO LISANDRO JOSE	46.730.656
79	DA COSTA CRISTINA MAYNARA	46.240.639
80	DA CUNHA PABLO GABRIEL	44.680.884
81	DA FONSECA URBIETA DIANA JOSEFINA	46.620.859
82	DA SILVA ANDREA LUCIANA	45.605.202
83	DA SILVA JOSIAS NATANAEL	43.070.385
84	DA SILVA MIGUEL ADRIAN	46.479.713

85	DA SILVA MILAGROS BELÉN	46.084.278
86	DA SILVA YAMILA ELIZABETH	43.528.924
87	DA SILVEIRA ALEXANDER DANIEL	47.110.985
88	DAHMER MELANY DAHIANA	45.390.709
89	DANIELSSON FRANCISCO IRINEO	43.071.327
90	DANIELSSON MARILEN ITATI	46.301.583
91	DATSCHEK ALEJANDRO DANIEL	46.731.806
92	DAVALOS NAHIR AILEN	46.852.230
93	DE ANDRADE GERSON ARIEL	43.154.854
94	DE BRITES FLORENCIA ROMINA	43.419.455
95	DE FELIPE GEDEON	45.026.115
96	DE JESUS PAIM AGUSTINA AYLEN	46.084.226
97	DE LA CERDA PAMELA YASIVEL	44.071.922
98	DE LA CRUZ BRISA MILAGROS	46.728.677
99	DE LIMA ALBERTO DARIO	43.155.620
100	DE LIMA HUGO VALENTIN	44.226.743
101	DE LIMA JOSE ISIDRO	44.434.500
102	DE OLIVERA FIORELA VICTORIA	43.618.723
103	DE OLIVERA MATIAS DANIEL	43.944.949
104	DE SOZA MELISA ANTONELA	45.053.003
105	DEFRANCE ERICK IONEL	44.011.983
106	DEL PUERTO FRANCO ARIEL	44.952.729
107	DEVES EMANUEL	45.841.290
108	DIAZ CRISTIAN ALEJANDRO	44.717.136
109	DO PRADO DAMIAN EZEQUIEL	46.833.917
110	DO SANTOS ALEXANDRO JESUS	46.237.717
111	DOS SANTOS CINTIA EVELIN	42.405.056
112	DUARTE GABRIELA	43.121.028
113	DURAN LUCAS DANIEL	46.714.218
114	DUTRA DE OLIVERA SANTIAGO	45.791.003
115	ESCOBAR MAIRA AYELEN	43.091.531
116	ESPINDOLA ANA ISABEL	42.763.563
117	ESPINDOLA GONZALO NICOLAS	44.012.356
118	ESPINDOLA YESENIA MILAGROS	46.166.579
119	FARIAS FLAVIA	44.150.043
120	FAGUNDEZ ARIANA NATALIA	46.550.531
121	FERNANDEZ FATIMA LUDMILA	44.389.174
122	FERNANDEZ LUCIANA AYELEN	46.480.420

123	FERNANDEZ MARIA NELLY	45.603.292
124	FERNANDEZ MENDEZ TOMAS IGNACIO	46.713.633
125	FERNANDEZ MERCEDES AYELEN	43.700.674
126	FERNANDEZ MIRTA ELIANA	43.546.008
127	FERNANDEZ TOBIAS JOEL ALEJANDRO	46.480.540
128	FERREYRA CARLOS EMANUEL	46.390.824
129	FLECHA GABRIEL LUIS AGUSTIN	46.303.398
130	FLEITAS MELINA ROMINA	43.702.810
131	FORSPANISKI LUCIANA SOLEDAD	46.301.598
132	FRAGA DANIELA NICOL	45.841.220
133	FRAGA GONZÁLEZ ARMANDO AGUSTIN	46.479.389
134	FRANCO DIEGO ALEJANDRO	44.011.692
135	FRANCO ERIKA PAOLA	41.418.699
136	FRANCO MAGALI MARIANELA	46.239.984
137	FRANCO PIETRINA SOLEDAD	43.024.140
138	FREITAS PEREIRA VANESA YENIFER	43.756.815
139	FURTADO MAIRA SANDRA	44.681.207
140	GALEANO MARCELO ROBERTO	45.027.569
141	GAMARRA IHARA VERONICA	46.478.736
142	GARBINO AYELEN MONICA	44.988.746
143	GARCIA ALEXANDER FABRICIO	46.390.840
144	GARCIA DAHIARA LUCIA ALEXIA	45.452.998
145	GAUTO SEBASTIAN MANUEL	44.950.885
146	GIERSZTUNOVICZ VICTORIA GABRIELA	46.238.141
147	GIMENEZ ALBERTO	44.987.977
148	GIMENEZ KATHERIN LUANA ABRIL	46.786.771
149	GISMONDI EUGENIA CAROLINA	41.501.997
150	GLUGE CLARA EVELYN	46.978.233
151	GLÜGE RODRIGO GABRIEL	46.550.484
152	GOLART EVELIN ANABELA	43.529.337
153	GOMEZ AGUSTINA SOL	46.898.405
154	GOMEZ BRAHIAN NERI	46.977.971
155	GOMEZ DE OLIVERA MICAELA ITATI	46.852.771
156	GOMEZ EMANUEL	46.388.755
157	GOMEZ GRACIELA NOEMI	44.951.606
158	GOMEZ LEONARDO DAVID	43.420.734
159	GONZALEZ ARTURO LEONEL	42.966.637
160	GONZALEZ CAMILA ABRIL	47.109.724

161	GONZALEZ FÁTIMA FLORENCIA	43.831.798
162	GONZALEZ GRISELDA CAMILA	43.153.901
163	GONZALEZ LAUTARO AARON	46.390.498
164	GONZALEZ MAURICIO GABRIEL	43.700.915
165	GONZALEZ PRESTAICO FÁTIMA MELISSA	42.811.858
166	GONZALEZ PRISCILA MARIBEL	45.340.172
167	GONZALEZ ROJAS JONAS NAZARENO	46.730.517
168	GRAHL ALEXIS FERNANDO	42.965.686
169	GRUHN ANAYELY NUVELUZ	46.980.501
170	GUERRERO DAIANA ELIZABETH	45.843.003
171	GUTIERREZ RODRIGO FERNANDO	43.945.854
172	HAMMER MELINA JANET	42.812.853
173	HEIJO SABRINA NICOLL	44.989.146
174	HEINECK JOSÉ OMAR	44.680.853
175	HOUCHUK CARLOS ARMANDO	45.789.982
176	IBARROLA SHAMIRA BELÉN	46.165.752
177	IGLESIAS PAMELA ROSANA	45.025.850
178	INSAURRALDE FRANCO DAVID	42.761.501
179	INSAURRALDE NATALIA CAROLINA	43.332.427
180	IRALA LUANA ANTONELLA	45.136.253
181	KONDRATZKY WALTER FABIAN	43.547.460
182	KRETSCHMER KEVIN ROBERTO	44.280.409
183	KUHN YONATHAN JAVIER	43.421.073
184	KUSCZAK RODOLFO ARAMIS	45.840.485
185	LAGUTT YULIANA NICOL	44.950.477
186	LAPALMA SOFIA HAYLEN	44.652.526
187	LEMES EZEQUIEL NORBERTO	44.950.495
188	LEÓN MELANE MICAELA	43.528.043
189	LEZCANO JOSE LUIS	42.741.584
190	LONGE NATALIA MAGDALENA	42.514.351
191	LOPEZ AGUSTIN ALBERTO	46.239.624
192	LOPEZ DAVID EXEQUIEL	45.603.939
193	LOPEZ FACUNDO MARTIN	46.713.870
194	LOPEZ FRANCISCO EMANUEL	44.012.461
195	LOPEZ LAUTARO JAVIER	46.731.744
196	LOPEZ MAXIMO VALENTIN LEONEL	45.790.029
197	LOPEZ NICOLAS ANIBAL	46.854.555
198	LORENZO LAUTARO EZEQUIEL	44.541.797

199	MACHADO MARCOS GABRIEL	47.594.839
200	MACHADO NATASHA CAMILA	46.388.940
201	MACHADO YAMILA BELEN	44.228.952
202	MAIDANA ALEJANDRA DEL CARMEN	44.073.497
203	MAIDANA MARTIN ADRIAN	46.085.253
204	MARINI JUDITH LUCIA RAQUEL	43.419.057
205	MARKENDORF TATIANA BELEN	44.880.922
206	MARQUEZ JOSELO	44.073.800
207	MARQUEZ ROCIO BELEN	43.421.174
208	MARTINEZ CARLOS HERNAN	43.529.883
209	MARTINEZ LUCIANA BELEN	46.302.497
210	MARTINEZ MARIANO EZEQUIEL	45.052.592
211	MARTINEZ PAMELA YOHANA	45.603.923
212	MARTINEZ SEBASTIAN ANTONIO	45.136.906
213	MATTIVI YENIFER GABRIELA NOEMI	45.338.721
214	MAY LUIS ELISEO	44.390.443
215	MAZO YESICA AYLEN	44.389.765
216	MAZO YONATHAN YULIAN	46.387.541
217	MEDINA DYLAN GABRIEL	44.952.502
218	MELGAREJO DIEGO GABRIEL	45.791.802
219	MENDOZA NARCISO NAZARENO	46.832.530
220	MESSER FLORENCIA MARIANELA	46.389.437
221	MEZA ANTONELLA DE LOS MILAGROS	46.166.920
222	MOLINA YAMILA MICAELA	45.052.736
223	MONTENEGRO FRANCO SEBASTIAN	46.083.828
224	MORAES MICAIAS ROMEON	44.072.961
225	MUCHEWICZ WILSON ALEJANDRO	46.853.167
226	MUCKEFIN DOUGLAS LEONARDO	46.166.805
227	MÜLLENBACH DANILO MAXIMILIANO	45.555.703
228	MÜLLER FERNANDO ANDRES	43.618.365
229	NACIMENTO FABRICIO ERNESTO	45.605.476
230	NEU DANIEL AGUSTIN	46.855.163
231	NEVEZ MARIANA GISELA	44.541.767
232	NOLAZCO MARCELO EZEQUIEL	46.302.715
233	NOVAK MARCELO FABIAN	43.331.019
234	NUÑEZ ARMANDO EXEQUIEL	46.388.400
235	NUÑEZ NELSON FERNANDO	44.950.311
236	OJEDA MILAGROS ALEJANDRA	44.951.715

237	OLINYZAK CARLOS HERNAN	43.332.969
238	OLIVERA JONATHAN	46.237.711
239	ORTEGA ANA VALERIA	43.419.502
240	ORTIZ JUAN GABRIEL	43.945.394
241	OSORIO CAMILA SOLEDAD	45.839.806
242	OSTAPCHUK ANGEL MAURICIO	44.880.925
243	OSUNA GIMENA YAKELIN	45.791.505
244	OSWALD OSEAS GABRIEL	43.945.879
245	OTERO JONATHAN ALEXIS	46.205.479
246	PADILLA LAUTARO NAHUEL	44.652.769
247	PAEZ ORIANA MAGALI FABIANA	46.302.101
248	PALACIOS RICHAR RAMON	45.052.577
249	PAREDES MAURICIO ROLANDO	43.619.896
250	PAREDEZ NAILA YANIRA	46.515.215
251	PARODI DIEGO ROMAN	43.421.143
252	PARRA JOAQUIN EZEQUIEL	45.787.680
253	PARRA LORENA SOLEDAD	46.238.740
254	PEDROZO DARIO	42.760.963
255	PEDROZO DIEGO ARMANDO	44.737.232
256	PEDROZO JOSE ARMANDO	44.880.201
257	PERALTA SOFIA ANABEL	44.529.584
258	PEREIRA FLORENCE AILEN	44.989.838
259	PICHAK LEONARDO MIGUEL ELIAS	43.356.299
260	PINTOS ANA MILENA	44.652.908
261	PONCE CARLOS ALBERTO	45.025.052
262	PORTILLO MILAGROS SOLEDAD	46.980.471
263	PROENZA RAMON ADELSO	43.024.118
264	PROMMAVONGSA SOL CLARIVEL	46.390.655
265	QUINTANA YONATAN RAMON	46.300.798
266	QUINUTEZ LORENA BEATRIZ	46.390.839
267	RAMIREZ ANGELO NATHANIEL	42.220.365
268	REDINSKI ESTEBAN JAVIER	45.842.685
269	REPULA NIDIA ELIZABETH	43.527.824
270	RESENDA DE MORA SAMANTA ARACELI	46.302.731
271	RIOS LEHIA MILAGROS	44.772.899
272	RIOS YONATHAN MANUEL	45.339.106
273	RIPPEL WILIAM GEAN FRANCO	45.776.900
274	RISCAL HECTOR GABRIEL	46.714.219

275	RIVAS FRANCISCO BENJAMIN	45.136.065
276	RIVERO ALEJANDRO DANIEL	44.436.252
277	RODA YANELA LILIANA MARISOL	45.790.879
278	RODRIGUES DIEGO JOSE	45.027.976
279	RODRIGUEZ ANGELA RAMONA	45.392.828
280	RODRIGUEZ DAMARIS CELESTE	46.711.754
281	RODRIGUEZ DE SOSA RUBEN GUILLERMO	42.716.989
282	RODRIGUEZ EMILIANO CATRIEL	43.070.002
283	RODRIGUEZ JORGE MATIAS	43.070.146
284	RODRIGUEZ LUCAS GABRIEL	46.300.881
285	RODRIGUEZ MARIANA ALEJANDRA	46.479.583
286	RODRIGUEZ MATIAS DANIEL	46.240.726
287	RODRIGUEZ NAHOMI ALEJANDRA	46.388.043
288	RODRIGUEZ REGINA MAGALI	43.618.448
289	RODRIGUEZ YANINA ISABEL	45.392.715
290	ROJAS LIS AMANDA	44.278.494
291	ROMAN AXEL FERNANDO	44.951.220
292	ROMERO CRISTIAN JONATHAN	46.388.726
293	ROMERO DIEGO IVAN	46.713.430
294	ROMERO FRANCO RAFAEL	44.841.553
295	ROTELA RICARDO EMANUEL	46.083.852
296	RUIZ DIAZ LUJAN ALEJANDRA	44.150.382
297	SAMUDIO DAMARI GIMENA	45.027.264
298	SANABRIA AXEL GABRIEL	46.831.116
299	SANABRIA DAHIANA VALENTINA	46.165.725
300	SANDOVAL EDUARDO JAVIER	44.226.562
301	SCHEVERMANN ARIANA AILIN	46.168.352
302	SCHUVIKOSKI DANIEL EUGENIO	46.730.226
303	SCHWANKE ENZO IVAN	44.150.349
304	SCROMEDA EDUARDO NICOLAS	46.977.667
305	SECHJOSKI ARMANDO EXEQUIEL	45.136.866
306	SEGOVIA ENZO LAUTARO	46.550.724
307	SERRANO MORINIGO IVO MANUEL	44.988.971
308	SIEVERS ELIANA MARIBEL	46.977.428
309	SILVERA FERNANDO ADRIEL	46.301.440
310	SILVERO GERMAN EMANUEL	46.387.949
311	SMIT FERNANDO ANDRES	44.012.529
312	SORTIGA YASMIN MABEL	46.302.045

313	SOSA FRANCO LUCIANO	44.950.809
314	SOTELO LUCERO AYELEN	44.073.652
315	SOTO VICTORIA ESTEFANIA	45.776.044
316	STUSKENT YENIFER DAHIANA	43.700.791
317	SUAREZ ALFREDO DARIO	41.872.290
318	SUAREZ CARLA IVANNA	45.605.390
319	SUAREZ LIZY DAIANA	43.946.133
320	SUAREZ MARCELO RUBEN	44.880.122
321	SZKWAROK CATRIEL ALEXANDER	46.086.975
322	TAINSKI ALEJANDRO IMANOL	43.619.894
323	TEIBLER GERARDO FEDERICO	45.452.139
324	TRACHUK LUIS EMILIANO	44.989.905
325	TRINDADE FACUNDO DANIEL	45.555.967
326	TRINIDAD MAURO SEBASTIAN	43.944.020
327	TROCHI RICHARD EZEQUIEL	44.390.645
328	UNIZONY EDGAR IVAN	43.832.559
329	URBAN CAMILA ROCIO	44.529.833
330	URBINA NATALIA MARIBEL	43.945.907
331	VARELA LOPEZ FRANCO MANUEL	46.479.186
332	VARGAS ABRIAN GABRIEL	45.791.677
333	VARGAS CRISTIAN GABRIEL	45.604.036
334	VAZQUEZ JOHAN JEREMIAS	44.952.583
335	VAZQUEZ MORENA VALENTINA	46.852.535
336	VEGA AGUSTIN ISMAEL	45.788.018
337	VEGA RICARDO MAXIMILIANO	44.388.566
338	VELAZQUEZ ARIANA YISELA	43.121.914
339	VELAZQUEZ CYNTIA SOLEDAD	44.880.114
340	VIEIRA CRISTIAN LEONEL	43.389.404
341	VILLALBA ESTEBAN RENE	46.833.659
342	VILLALBA GEREMIAS NATHANIEL	46.832.995
343	VILLALBA MARIANELA ELIZABETH	46.121.294
344	VILLALBA RODRIGO FABIAN	45.135.579
345	VILLALBA TAMARA BELEN	45.603.476
346	VILLAMAYOR PATRICIA LUCIANA	44.072.527
347	WARCKENS YAMILA BELEN	45.452.000
348	WILLMS ROCIO BELEN	45.790.929
349	WINTONIUK GIMENA ABIGAHIL	42.811.969
350	WIONCZAK ALEJANDRA DAIANA	43.758.747

351	WROBEL DANTE NAHUEL	45.527.880
352	YBARRA JOSE MARIA	45.340.237
353	ZAKOVICH REBECA YANET	47.532.649
354	ZARDIM ANA PAULA	43.945.050
355	ZARZA EDGAR DANIEL	42.760.819
356	ZARZA HERNÁN DARIO	42.760.820
357	ZILLI DAIRA MAGALI	45.603.286
358	ZMIAK ARIANA BELEN	41.822.271

ARTÍCULO 3º.- CONFÍRMASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el Grado de Agente de Policía a los Agentes de Policía - En Comisión que fueron nombrados en el Artículo 2º del Decreto N° 1691/2.024.-

ARTÍCULO 4º.- LOS GASTOS, que demanden el cumplimiento del presente Decreto serán imputados, a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 02 - Policía Provincial.-

ARTÍCULO 5º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Policía Provincial, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Instituto de Previsión Social y Dirección de Liquidaciones de Contaduría General. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 39

POSADAS, 15 de Enero de 2.026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-12/26 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOLUCIÓN ADECUACIÓN ALÍCUOTA IIBB - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16º de la Ley VII - N° 107 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en el Código Fiscal Ley XXII - N° 35 y Ley de Alícuotas Ley XXII - N° 25, de las alícuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información;

QUE, el Gobierno Provincial, en el marco de una política fiscal orientada a promover el desarrollo económico y la competitividad, estima necesario adecuar la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a la actividad de venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966, equiparándola al tratamiento previsto para la actividad industrial, a fin de evitar distorsiones tributarias, fomentar la inversión, fortalecer el sector y contribuir al sostenimiento de la actividad económica en la Provincia, particularmente respecto de aquellas empresas petroleras, con o sin refinería propia, que cuenten con estaciones de servicio embanderadas en la Provincia de Misiones;

QUE, asimismo, en atención a la superintendencia general que ejerce el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos sobre la Dirección General de Rentas, corresponde facultar a la D.G.R. a que dicte la normativa reglamentaria que resulte menester para el adecuado funcionamiento de la presente;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16º de la Ley VII - N° 107, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO:

**EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, a partir del 1 de Enero del 2.026 para la actividad de venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores, la alícuota del uno por ciento (1 %) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a aquellas empresas petroleras, con o sin refinería propia, que cuenten con estaciones de servicio embanderadas en la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTESE a la Dirección General de Rentas a adoptar las medidas y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- LA presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, y será aplicable desde el 1 de Enero del 2.026.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE. Tomen conocimiento: El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS19802 V16518

RESOLUCIÓN N° 41

POSADAS, 16 de Enero de 2.026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-12/26 – Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. RESOLUCIÓN ADECUACIÓN ALICUOTA IIBB - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16º de la Ley VII - N° 107 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en el Código Fiscal Ley XXII - N° 35 y Ley de Alícuotas Ley XXII - N° 25, de las alícuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información;

QUE, mediante la Resolución N° 39/2.026 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, se estableció, a partir del 1 de Enero de 2.026, una alícuota reducida del uno por ciento (1 %) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la actividad de venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley Nacional N° 23.966 para automotores, aplicable a aquellas empresas petroleras, con o sin refinería propia, que cuenten con estaciones de servicio embanderadas en la Provincia de Misiones;

QUE, mediante la Resolución General N° 23/2.019 del registro de la Dirección General de Rentas, se fijaron las alícuotas del Anexo I de la Ley XXII - N° 25, por lo que corresponde la incorporación de un código de actividad específico de acuerdo a lo mencionado anteriormente;

QUE, asimismo, en atención a la superintendencia general que ejerce el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos sobre la Dirección General de Rentas, corresponde facultar a la D.G.R. a que dicte la normativa reglamentaria que resulte menester para el adecuado funcionamiento de la presente Resolución;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16º de la Ley VII - N° 107, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO:

**EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- INCORPÓRASE, al Anexo I de la Resolución General N° 23/2.019 del Registro de la Dirección General de Rentas, el código de actividad que se detalla a continuación, con sus respectivas equivalencias conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) y a la Ley XXII - N° 25.

Equivalencia con Códigos de la Ley XXII - N° 25	Equivalencia con Códigos de NAES	Clasificador Provincial de Actividades	Concepto	Alícuota
514110	466111	466111	Venta al por mayor de combustibles, según lo previsto en la Resolución N° 39/26 del M.H.F.O. y S.P.	1%

ARTÍCULO 2.- FACÚLTESE a la Dirección General de Rentas a adoptar las medidas y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3.- LA presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, y será aplicable a partir del 1 de Enero del 2.026.-

ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. Tomen conocimiento: El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS19803 V16518

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CESIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial la “CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES-CESIA S.R.L.”.

FECHA DE CESIÓN: 30/12/2.025.

CEDENTE: PABLO VÍCTOR ETCHEVERRÍA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.614.950, CUIT N° 20-22614950-4, soltero, con domicilio Av. Irrazabal y Cerro Corá, Encarnación, República del Paraguay.

CESIONARIO: JOSÉ GASTÓN PIRES, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.619.217, CUIT N° 20-30619217-6, soltero, con domicilio en calle Colón S/Nº, San Carlos, Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

CESIÓN: La parte CEDENTE, es integrante de la sociedad CESIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 08 de Julio del 2.020; e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 21, Folio N° 391/395 del Libro de Contratos Comerciales N° 01, dispuesto a fojas 42 del Expediente 541/20, siendo propietario de un total de cuarenta y nueve mil (49.000) cuotas sociales, con un valor de Pesos Diez (\$ 10) cada una, de las cuales CEDE y TRANSFIERE a favor de la parte CESIONARIA la totalidad de las mismas, es decir cuarenta y nueve mil (49.000) cuotas sociales. Se acuerda como precio total de la Cesión de Cuotas, la suma de Pesos Siete Millones Ochocientos Mil (\$7.800.000,00), suma que será abonada en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000,00). Como consecuencia de esta Cesión, la Sociedad queda integrada de la siguiente manera: El Señor JOSÉ GASTÓN PIRES noventa y ocho mil (98.000) cuotas sociales, es decir con el cien por ciento (100%) del capital social, y el Señor PABLO VÍCTOR ETCHEVERRÍA queda desvinculado de la sociedad. Para todo lo demás se regirá por el Contrato Constitutivo Social inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. Publíquese por un día. José Gastón Pires. Socio.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 15 de Enero del 2.026. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP133462 \$8.500,00 V16518

MATARIFE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha Diez de Diciembre de 2.025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “MATARIFE S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Antártida 77 de la Localidad de Jardín América.

SOCIO: EZEQUIEL ABIMAYEL DE OLIVERA, D.N.I. N° 44.149.565, CUIT 20-44149565-0, de nacionalidad argentino, nacido el Veintitrés de Mayo del año Dos Mil Dos, profesión comerciante, estado civil soltero.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales

y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasiferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y finalmente realizar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.-
CAPITAL: \$ 800.000,00 Pesos Ochocientos Mil representado por ochocientas (800) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) con derecho a 1 voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, designado por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Administradores: EZEQUIEL ABIMAELO OLIVERA, D.N.I. N° 44.149.565, con domicilio especial en calle Antártida 77 de la Localidad de Jardín América. Y Administradora Suplente MARA ELIZABETH CARRERA, Documento Nacional de Identidad Número 47.561.618, con domicilio especial en calle Antártida 77 de la Localidad de Jardín América. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: Treinta y Uno de Diciembre.- Ezequiel Abimael De Olivera. Socio.-
PP133468 \$12.250,00 V16518

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle 25 de Mayo 1.005, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, en autos caratulados "EXpte. N° 102260/2.019 MARQUEZ PAULINA SONIA C/ GONZALEZ FERMIN LAZARO S/ DIVORCIO" Donde se dispone se notifique por edicto al Sr. GONZALEZ FERMIN LAZARO D.N.I. N° 25.522.255, según proveído... Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de Agosto de 2.025... Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado y en consecuencia, CÍTESE por edicto por tres (3) días, a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local, a fin de notificar al Sr. GONZALEZ FERMIN LAZARO D.N.I. N° 25.522.255 el inicio de la presente acción, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho. NOTIFIQUESE. Dra. Daiana García Da Rosa. Secretaria.-

PP133452 \$8.250,00 E16516 V16518

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habi-

cional a la siguiente persona:

1. PARED JOSÉ MARÍA D.N.I. N° 29.552.120: EXPTE. N° 06456-P/2.025 PARED JOSÉ MARÍA -IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. - MZ.: 028 - PARC. 0006- CALLE LAS GLICINAS I. G. - N° CALLE 134 - FINCA 10.625 - PART. 145.500 -PLANO 55.684 B° 100 VIV. MONOB. 07 - B° LOC. 15 V. V. BONITA - CAT. C - 1° ENT. - VILLA BONITA. Directorio IPRODHA.-
PP133447 A Pagar \$6.000,00 E16517 V16519

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. MATIAUDA ROBERTO CARLO D.N.I. N° 30.361.452: EXPTE. N° 06458-M/2.025 MATIAUDA ROBERTO CARLOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MANZ.: 000C - B° 12 VIV. PARA TAREFEROS - SAN VICENTE 1 (M.V.). Directorio IPRODHA.-
PP133448 A Pagar \$4.500,00 E16517 V16519

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. VILLEGRAS CLARA D.N.I. N° 14.974.225: EXPTE. N° 06746-M/2.025 MACIEL JUAN RAMON S/SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA - B° LOCALIDAD 4.998 - 44 VIV. SUST. PDAS. V - (U. ENT. 44 VIV. - IZZI) - DENOM. ADM.: SECC.: 27 - MZ.: 0533- LOTE 001- NOM. CAT.: SECC. 027- MZ. 0533- PARC. 0001- CALLE PALMERA - FINCA 5.111 - POSADAS. Directorio IPRODHA.-

PP133449 A Pagar \$6.750,00 E16517 V16519

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BARRETO NÉSTOR ARIEL JESÚS D.N.I. N° 38.776.360: EXPTE. N° 05783-B/2.025 S/ IRREG. HAB. - DENOMINACIÓN ADM.: SECC.:27 - MZ.: 0485 - LOTE 0025 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 - MZ.: 0485 - PARC.: 0025 CALLE: PARAÍSO - FINCA: 5651 - B° 73 VIV. SUS. PROG. DE MADERA - GRUPO II - I. GUAZÚ (U. ENT. 73 VIV. - F. GUARANÍ) - B° I. GUAZÚ - MNES. POSADAS.
2. ESCARBAN NATANAEL IVÁN D.N.I. N° 38.566.216: EXPTE. N° 05461-E/2.025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: PARC.: 0017 - B° 20 VIVIENDAS EMERGENCIA - PANAMBÍ.
3. VELOSO ROBERTO D.N.I. N° 23.302.485: EXPTE. N° 05759-V/2.025 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM, MZ. C - LOTE 1 - NOMENC. CATASTRAL: MZ. C - B° CONV. 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 -SAN VICENTE.
4. DAVALOS CLAUDIO D.N.I. N° 24.373.760 Y DA LUZ GRACIELA D.N.I. N° 38.190.202: EXPTE. N° 01219-D/2.025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEG. 1926/1 - B° 8 VIV. MZ.: 000E - COLONIA WANDA-MNES.
5. ADORNO MANUEL ANTONIO D.N.I. N° 23.910.142: EXPTE N° 06178-A/2.025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO IPRODHA N° 443/50 - PUERTO RICO - MISIONES. Directorio IPRODHA.

PP133450 A Pagar \$12.750,00 E16517 V16519

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SANTIAGO JAVIER KLOSTER - D.N.I. N° 16.067.606, bajo apercibimiento de Ley, en

autos caratulados "EXPTE. N° 132355/2.025 KLOSTER SANTIAGO JAVIER S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Diciembre de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP133456 \$7.500,00 E16517 V16519

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José A. Palacio Secretaría 2, a cargo del Dr. Fernando Echenique de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 2.093 2º piso, de Eldorado Provincia de Misiones, hace saber en los autos caratulados: "EXPTE. N° 85491/2.025 - BANDEIRA JOSÉ LUÍS Y VERDÚN RUFINA MARTA S/ SUCESORIO", que CITA a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ LUÍS BANDEIRA D.N.I. N° 16.471.478 y de la Sra. RUFINA MARTA VERDÚN D.N.I. N° 17.598.738, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y un (1) día en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los Arts. 727º Inc. 2º del C.P.C.C.F. y V.F. y 2.340 del C.C.C.- Eldorado, Misiones, 17 de Diciembre de 2.025. Dr. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP133460 \$12.750,00 E16517 V16519

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION DIRECTORIO N° 01745/25. EXPEDIENTE N° 04155-R/2.025 - registro IPRODHA ROMERO SANDRA GABRIELA -IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. -DENOMINAC. ADM.: SECC.: 27 - MZ.: 335 -LOTE 4 - NOMENC. CATAST. - SECC.: 27 - MZ.: 335 - PARC.: 04 - CALLE LAS LILAS - FINCA 11.129 - PART.: 151.195 - PLAÑO 60.380 - B° LOCALIDAD 4.195 - 50 VIV. PDAS XXVI-IT. GUAZU - CHE ROGA/14 (50 VIV. - SIGMA) MISIONES. - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 02949/21 REGISTRO DIRECTORIO IPRODHA de fecha 30/12/2.021 mediante la cual se ADJUDICÓ a la Sra. ROMERO SANDRA GABRIELA D.N.I. N° 24.509.540 y al Sr. VALERA SENDRA DAVID D.N.I. N° 94.297.055, la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 MANZ.: 0335 - LOTE: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 MANZ.: 335 - PARC: 0004 - CALLE: LAS LILAS - FINCA: 11.129 - PART.: 151.195 - PLANO: 60.380 - B° LOC.: 4.195 - 50 VIV. PDAS XXII - I. GUAZU - CHE ROGA/14 (50 VIV. SIGMA). Directorio IPRODHA.

PP133464 A Pagar \$9.750,00 E16517 V16519

SUBASTAS

REMASTE JUDICIAL POR:

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar el día 4 de Febrero de 2.026 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39º de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229º del Código Civil y Comercial, a saber: SOSA, OMAR ABELARDO KYC, PICK UP CARROZADA, MAMUT BOX REFRIGERADO 2022, AF497XH, BASE \$ 3.206.300; MARTÍNEZ, FRANCISCO ALBERTO, FIAT SEDAN 5 PUERTAS, MOBI 1.0 8V EASY 2.019, AE072MS, BASE \$ 30.629.800, en el estado que se encuentran y exhiben del 27 de Enero al 2 de Febrero 2.026 en Hipermecado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202, primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEzbID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la Comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e

informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Los informes de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724.- Buenos Aires, 15 de Diciembre 2.025.- Walter Fabián Narváez, Martillero Público Nacional. Mat. 33, Fº 230 Lº 79.-

PP133467 \$20.750,00 V16518

CONVOCATORIAS

**CONFEDERACIÓN ECONÓMICA
DE MISIONES**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo de la Confederación Económica de Misiones, Personería Jurídica A-258, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria anual, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de Febrero de 2.026 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en los términos estatutarios a llevarse a cabo en el salón de eventos de “Paraíso Lodge”, sito en el Kilómetro 1.445 de la Localidad de Puerto Leoni, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- PUNTO 2) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- PUNTO 3) Elección de dos asambleístas como integrantes de la Comisión Escrutadora de Votos.
- PUNTO 4) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 72 iniciado el 01 de Noviembre de 2.024 y finalizado en fecha 31 de Octubre de 2.025.
- PUNTO 5) Elección directa y parcial de los miembros del Consejo Directivo por vencimiento de mandatos y vacancias; (Art. 22, Apartado “A”).
- PUNTO 6) Ratificación de Miembros Consejeros.
- PUNTO 7) Tratamiento de la cuota societaria.

La Memoria, el Balance, el Cuadro de Recursos y Gastos, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 72 y el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de los asociados en la secretaría institucional de la Entidad en el horario de 09:00 a 17:00 hs. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si para el horario convocado no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida la Asamblea y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan (Art. 31º).

GUILHERMO FACHINELLO. Presidente.-

PP133459 \$17.000,00 E16517 V16518

ASOCIACIÓN CIVIL

**COMISIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
E INTEGRAL DE MUNICIPIOS**
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación CODEIM, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 06 de Febrero del año 2.026, a las 18,00 hs., en la sede social de la entidad, sito calle Martín Miguel de Güemes N° 871, de la Ciudad de Dos de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.025.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.025.
- 5) Elección total de autoridades de la Comisión Directiva; por finalización de mandato de Directivos y Órgano de Fiscalización. Siendo las 21:30 hs., queda levantada la sesión de la fecha.

FATIMA CABRERA. Secretaria.

ROSENDO FUCHS. Tesorero.

DANIEL E. BRUENING. Coord. Ejecutivo.

CARLOS SEBASTIÁN SARTORI y SILVIA ESTIGARRIBIA. Presidente.-

PP133461 \$8.500,00 E16517 V16518

ASOCIACIÓN CIVIL

MANDATARIOS DE MISIONES

AMMIS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de Asociación Civil Mandatarios de Misiones AMMIS, Personería Jurídica A-444-8, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Febrero a las 19:00hs., acto que se celebrará en Avenida Juan Manuel Fangio 2.951, de la Ciudad de Posadas, Misiones, reunión en la cual se va a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asociados para refrendar juntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de

Órgano de Fiscalización, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31/12/2025.

4) Elección de Autoridades Titulares y Suplentes, por vencimiento de mandato. Y elección de Revisores de Cuenta, por vencimiento de mandato.-

Se les comunica que la Documentación Aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en Av. Juan Manuel Fangio 2.951, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, juntamente con el padrón de Asociados con derecho a Voto, los que podrán ser requeridos de 17:30hs. a 21:00hs., la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de presentes (Art. 31º Estatuto).-

SONIA BEATRIZ DUARTE. Presidente.-

PP133463 \$11.000,00 E16518 V16519

ASOCIACIÓN DE KICKBOXING MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Kickboxing Misiones, Personería Jurídica A-5333, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Febrero del año 2.026, a las 21:00hs. horas en su sede social de Tacuarí 6.291 de la Ciudad de Posadas del Departamento Capital, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de las Memorias correspondiente a los años 2.023 (i); 2.024 y 2.025.

3) Tratamiento y Aprobación de los Ejercicios Económicos de los períodos 2.023 (i), 2.024 y 2.025 finalizados en fecha 31 de Diciembre respectivamente.

4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por vencimiento de mandato.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 hs. a 21:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma.-

MÁXIMO ZACARÍAS. Presidente.-

PP133465 \$9.000,00 E16518 V16519

ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS POR EL TRABAJO,
LA SALUD Y LA EDUCACIÓN
U.T.S.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil U.T.S.E., Personería Jurídica A-710, por Acta de Comisión Directiva, ha decidido CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

07 de Febrero a las 20:00hs. en el lugar Av. Zapiola 5.566 sede de la misma, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de los Socios (2) para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario o Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Fiscal General correspondiente al período 31/12/2.025.

4) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Fiscal General correspondiente al período 31/12/2.025.

5) Consideración y aprobación del aumento de la Cuota Societaria.

Se les comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en sede juntamente con el Padrón de Socios actualizado con derecho a voto, los que podrán ser requeridos los días lunes a viernes de 8hs. a 12hs. Pasada la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Expuesta la documentación, se da por aprobada, como así también, el llamado a la Asamblea.-

NORBERTO URIZAR DÍAZ. Presidente.-

PP133466 \$9.000,00 E16518 V16519

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.026.

EXPEDIENTE: 3252-148/2.026.

OBJETOS: A Adquirir: Servicio de limpieza para la Dirección General de Rentas y todas sus dependencias que abarcan Casa Central, Depósito Fiscal, Anexo, C.A.V. (Centro de Atención Vecinal), Delegaciones ubicadas por Ruta Nacional N° 12 y Ruta Nacional N° 14.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas, San Martín N° 1.754 - 2º piso.

APERTURA DE SOBRES: El día 21/01/2.026 a las 08:00 hs. en la Dirección de Administración de la D.G.R.-

PP133440 A Pagar \$17.500,00 E16512 V16518

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.026.

EXPEDIENTE: 3252-188/2.026.

OBJETOS: A Adquirir: Servicio de fumigación, desin-

sectación y desratización para la Dirección General de Rentas y todas sus dependencias que abarcan Casa Central, Deposito Fiscal, Anexo, C.A.V. (Centro de Atención Vecinal), Delegaciones ubicadas por Ruta Nacional N° 12 y Ruta Nacional N° 14.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de

Administración de la Dirección General de Rentas, San Martín N° 1.754 - 2º piso.

APERTURA DE SOBRES: El día 21/01/2026 a las 08:00 hs. en la Dirección de Administración de la D.G.R.-

PP133441 A Pagar \$17.500,00 E16512 V16518